
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.726

Martes 4 de Abril de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1200065

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO QUE SE
INDIVIDUALIZA**

Núm. 19.- Santiago, 2 de diciembre de 2016.

Visto:

Lo establecido en los artículos 7, 12, 13 y 14 del DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.032; en el DFL N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto N°17, de fecha 21 de noviembre de 2016, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

Considerando:

Que, mediante decreto N° 17, de 2016, de este Ministerio, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota, presentada por doña Carolina Videla Osorio, a contar del día 15 de noviembre de 2016, quedando en consecuencia, el cargo vacante a contar de dicha fecha.

Lo propuesto por la Intendente de la Región de Arica y Parinacota, y habiéndose oído a la señora Ministra Secretaria General de Gobierno.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del día 2 de diciembre de 2016, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota de la planta Directivos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, grado 4 de la EUS, a don Fernando Eduardo Ossandón Muñoz, RUT: 10.966.112-0.

2.- Por razones de buen servicio, la persona antes mencionada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada y no esperar la total tramitación del presente decreto.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Paula Narváez Ojeda, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Departamento de Previsión Social y Personal

Área de Previsión Social y Personal

Cursa con alcance decreto N° 19, de 2016, del Ministerio Secretaría General de Gobierno

N° 7.557.- Santiago, 6 de marzo de 2017.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se nombra a don Fernando Eduardo Ossandón Muñoz como Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota, a contar del 2 de diciembre de 2016, pero cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, dicha cartera de Estado deberá adoptar las

CVE 1200065

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

medidas pertinentes a fin de que sus actos administrativos se envíen a este Ente de Control oportunamente, y no como ha ocurrido en la especie.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento de la suma.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

A la señora
Ministra Secretaria General de Gobierno
Presente.

